ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 30 DE MAYO DEL 2022

En Puno, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día treinta de mayo del año dos mil veintidós, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

- Juramentación de Miembros de Consejo Universitario en la representación Estudiantes, Graduado y Decano electo de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Informes:
- Pedidos:

AGENDA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones y Convenios.
3. Renuncia de la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas.
4. Aprobación de ampliación de vigencia del Currículo Flexible por Competencias, Programa de Estudios de Pre grado.
5. Aprobación de Cese de docentes de la UNA.
6. Ampliación y continuidad de labores académicas en forma virtual.
7. Autorización de defensa jurídica del Señor Rector de la UNA.
8. Ratificación de Resolución de Decanato Nº 003-2022-D-FIGIM-UNA, que aprueba anulación de notas observadas - Escuela Profesional de Ingeniería-Geológica.
9. Aprobación de designación de Director de los Centros Experimentales concentradora de Minerales de Crucero y Tiquillaca de la Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA.
10. Aprobación de designación de Director de la Revista Investigaciones Alto Andina (RIA) - VRI.
11. Aprobación de Directiva que regula actividades de autoevaluación no presencial o presencial de los Programas de Pre grado 2022.
12. Aprobación de modificación de la Misión de la UNA en el MOF - Facultad de Medicina Humana de la UNA.
13. Aprobación de la Modificación Nº 01 del Componente Equipamiento, para el Proyecto de Inversión TIPO IOARR: ADQUISICIÓN DE VEHICULO: EN EL (LA) PARA 03 UNIDADES PRODUCTORAS DE LA UNA, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPTO DE PUNO.
14. Aprobación de reubicación del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA E.P. DE ARTE de la UNA.
15. Ratificación de Resoluciones Rectorales Nº 939 y 954-2022-R-UNA. RECURSO DE APELACIÓN:
16. BLANCA SEVERINA PINEDA CALVO DE CHOQUEHUANCA (R.R.1726-2021-R-UNA), compensación de tiempo de servicios CTS, ex docente Florentino V. Choquehuanca Cáceres)
17. JOSE LUIS CUTIPA ARAPA, (R.R. 040-2022-R-UNA) declara infundado Recurso de Reconsideración, sanción cese temporal SGR por 60 días.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Ordinario, convocado para el día de hoy lunes 30 de mayo de 2022, conforme a la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la Universidad y el Reglamento de Consejo Universitario.

SECRETARIA GENERAL (e): Indica que se remitió las actas de fecha 25 de marzo, 20 de abril, 25 de abril y del 17 de mayo del 2022 a los correos de los miembros de Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación.

SEÑOR RECTOR: Invita a los miembros de Consejo Universitario alcanzar alguna observación del acta mencionada.

SUTRAUNA: Hace una observación, mencionando que en el Consejo del día 17 de mayo del presente año, se ha tomado en consideración un punto donde indica que el Consejo Universitario toma conocimiento de la inscripción de servidores públicos no docentes de la Universidad Nacional del Altiplano; asimismo, indica que a la fecha se ha emitido un memorándum remitido a la Sub Unidad de Resoluciones y Certificaciones, donde ya sea se está emitiendo una resolución rectoral se está inscribiendo a otro sindicato supuesto dentro de la universidad, creemos que la manifestación y lo que se trató aquí era que no se podía aprobar ni menos inscribir por este Honorable Consejo Universitario, entonces ahora se han escrito otros términos aquí en los acuerdos, términos que no han sido considerados e indica que pidió con carta N° 08 el día 18 de mayo la copia del audio, la cual hasta la fecha no se le alcanzó y por lo tanto menciona que este punto está tergiversándose lo que sé manifestó en este Consejo Universitario, por lo que solicito que se deje sin efecto todo acto administrativo del cual no puede conllevar a que haya un conflicto entre los trabajadores.

SEÑOR RECTOR: Aclara que nadie ha propiciado ningún conflicto, los trabajadores son libres de buscar su organización, en ese sentido lo que el Consejo Universitario del 17 de mayo ha hecho es tomar conocimiento de la existencia de una organización que estaba inscrito en Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Consejo Universitario no ha aprobado, ni siquiera ha hecho inscripción porque no hay necesidad.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Indica que ese día se vio que estos gremios no están en la situación del aspecto de emitir o se tenga una resolución y se entiende que no se emitirá ningún tipo de resolución para que se reconozca, tal como había presentado el mencionado Señor, que ese día hizo uso de la palabra; asimismo, quiere poner en auto, haberse enviado al señor Vicerrector Académico que este señor ha estado muy ligado a la campaña de las elecciones pasadas y consulta qué papel ha jugado este señor en ese proceso de elecciones, por otro lado indica su persona hizo uso de la palabra y secretaria ni siquiera menciona lo que manifestó, consiguientemente, pide que secretaria general tenga que tomar muy en cuenta esos aspectos cuando se participa.
DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que en el último consejo han sido bien claros en decir que los problemas sindicales, estamentos que tienen representatividad, no podemos nosotros inmiscuirnos y las diferencias que tengan los gremios que resuelvan ellos en su propio gremio.
DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que en el Consejo Universitario del día 17 de mayo todos coincidimos que este no era el fuero para tomar determinaciones que rebasan las atribuciones que tiene Consejo Universitario, en ese sentido quedamos muy claros en que ese aspecto se resuelve en su fuero; asimismo, indica que en el acta de Consejo del 17 de mayo no figura este pronunciamiento que se hizo.
SEÑOR RECTOR: Con esa observación pone a consideración las actas del Consejo Universitario para su aprobación de fecha 20 de abril, 25 de abril y del 17 de mayo del 2022.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las acta de Consejo Universitario de fecha 20 de abril, 25 de abril y del 17 de mayo del 2022.
SECRETARIA GENERAL (e): Aclara con respecto al punto señalado por la secretaria del SUTRAUNA , el Consejo Universitario en ningún momento está reconociendo ni aprobando otro sindicato, porque resulta bien claro que no es de su competencia, lo único que se mencionó fue que se tomó conocimiento ese día y efectivamente solo se tomó conocimiento; ahora, respecto a la redacción de las actas, se van a tomar en cuenta las observaciones planteadas tanto por el Decano de la Facultad de Ciencias de Educación y de la Decana de Trabajo Social en lo que corresponda, porque de ser así, a veces se dilatan los consejos, son horas y las transcripciones también demoraría, en ese sentido el acta de 17 de Mayo, con las observaciones planteadas, va a ser reformulada al haber establecido puntos que se consideran importantes; asimismo, informa al decano de la Facultad de Ciencias de Educación verificar el acta ya que sí está transcrita a lo que su persona ha manifestado.
ORDEN DEL DÍA
INFORMES:
SEÑOR RECTOR: Informa referente al avance de ejecución presupuestal de la Universidad Nacional del Altiplano 2022. El avance de ejecución presupuestal está a 29.03%, considerando que es bajo en lo que es Recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, recursos determinados, el presupuesto de donaciones y transferencias, por lo tanto invoca a los señores miembros de Honorable Consejo Universitario, a los señores Decanos de Facultad, a los Directores de Escuela Profesional, a los Comités de calidad de Escuela, a los responsables de evaluación curricular y a las demás áreas usuarias para que puedan tramitar los requerimientos según su cuadro de necesidades del Plan Operativo Anual o la habilitación por encargo interno para viabilizar la ejecución presupuestal de las facultades de las Escuelas Profesionales y en las diferentes comisiones y áreas usuarias. Este año 2022 la meta de ejecución presupuestal era llegar al 100% en el mes de diciembre y una vez demostrado la capacidad de gasto en el presupuesto de la universidad, pedir el incremento del presupuesto para el año 2023, para este año se ha previsto el mejoramiento del patio central de la Universidad, debe estar concluido para el mes de agosto, se ha previsto el mejoramiento de la puerta principal de acceso, el cual debe estar para el 29 de agosto para su inauguración, hemos iniciado la reubicación del grifo universitario y la ampliación, para que sea inaugurado en el aniversario de la Universidad, igualmente se ha iniciado con la construcción del pabellón de la Escuela Profesional de Arte y pide a la Unidad Ejecutora de Inversiones que acelere y en el siguiente mes debe estar iniciando la obra de la construcción del edificio de Administración de la Universidad Nacional del Altiplano, con un presupuesto de 14 millones y está pendiente el inicio también del proyecto, la ampliación del proyecto de la fibra óptica de Internet de alta velocidad, la conectividad en todo el campus de la Universidad Nacional del Altiplano.
VICERRECTOR ACADÉMICO: Informa que, con fecha 27 de mayo se ha recepcionado el Oficio N° 1483 del Señor Director de DIRESA, mediante el cual se toma en conocimiento de nuestra propuesta y el día 18 de mayo se han constituido a la Universidad Nacional del Altiplano, han verificado los distintos ambientes exteriores e interiores del Campus Universitario, en base a esa actividad de verificación, ellos han emitido un informe en el cual dentro de sus conclusiones nos dice lo siguiente: 1) En fecha 18 de mayo del presente año se inició a 11:00 la verificación, dejando las observaciones y recomendaciones las que se evidencian en el acta de Verificación de los Protocolos de Bioseguridad frente a la COVID 19, para el retorno gradual a la presencialidad de la Universidad Nacional del Altiplano, mismos que quedan consignados en el presente informe. 2) La Universidad Nacional del Altiplano es responsable de dar cumplimiento al Protocolo de Medidas Preventivas de Bioseguridad frente a la COVID mediante su Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deben ser vigilantes y garantes del cumplimiento del mismo.3) La Universidad Nacional de Altiplano debe dar cumplimiento a las recomendaciones dadas en el presente informe. 4) La Facultad de Medicina de la UNA Puno debe sujetarse al marco normativo vigente con respecto al proceso de vacunación ya con este documento, en poder de del Comité y también ha puesto en conocimiento del Vicerrectorado Académico, se está el día de hoy enviando con oficios a cada uno de los decanos para proceder a la implementación de los protocolos específicos para cada Facultad,

estos protocolos van a ser evaluados por el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad, también se está solicitando la formación de los subcomités a nivel de cada una de las facultades, todo esto con el fin de que el día 1 de junio podamos iniciar las actividades presenciales de acuerdo a la directiva indicaba que de forma obligatoria del sexto al décimo semestre debían iniciarse ya las actividades presenciales y del primero al quinto si lo requerían, podían ser semi presenciales o completamente virtuales.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Informa que se está terminando ya la consultoría que tenemos con el PM Sur y con la Universidad Católica, con respecto a la actualización de la línea de investigación, proceso que viene desde el año pasado y también ya se tiene propuestas para el nuevo reglamento de los Institutos de investigación, de los grupos de investigación y los semilleros de investigación que deben entrar en vigencia este año, todo esto para promocionar la investigación de parte de los docentes y estudiantes y en la cual también se tiene que destinar fondos para estos diferentes grupos de investigación; asimismo, informa que hay un evento mañana muy importante que mañana ya se hace entrega del terreno de la raya que tiene como objetivo la construcción de los laboratorios de biotecnología en camélidos sudamericanos.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Pide que se dé informe de los institutos de investigación, porque en consejos anteriores se había acordado que se les vencía el plazo para que hagan el informe correspondiente y quisiéramos saber si esos institutos se les entregó el presupuesto o no, por el cual no vienen cumpliendo a la fecha su informe final de estos institutos de investigación; asimismo, pide un informe de la adquisición de las laptops correspondientes para los docentes.

SEÑOR RECTOR: Indica que en el Consejo Universitario del 17 de mayo se ha aprobado la adquisición oficial de laptos para todos los docentes nombrados de la Universidad Nacional del Altiplano, los cuales deben estar llegando para entregar el Día del Docente Universitario, el 11 de julio se estará entregando los nuevos laptops a los docentes universitarios y en cuanto a lo que es los institutos de investigación, el presupuesto que sería asignado a los institutos no había sido al 100%, se habían asignado por partes y en el transcurso de la semana hay varios institutos que han pedido la habilitación de sus fondos y se les ha dado pase, porque es muy importante que los institutos de investigación ejecuten el presupuesto al 100% y seguramente en el próximo consejo vamos agendar el caso de los institutos sustitutos de investigación.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Informa que su persona mandó un oficio en el mes de enero pidiendo una habilitación por encargo interno de 10.000 soles para implementar medidas de seguridad, el documento ha sido devuelto por las oficinas respectivas porque no tenía la programación el POA, por consiguiente, se archivó y no se ejecutó; asimismo, en el mes de abril se remitió un oficio pidiendo la habilitación de 4800 soles que estaba destinado y hasta hoy día no tengo respuesta, siendo perjudicial esas pequeñas cosas para que se pueda ejecutar nuestro presupuesto y pide que si no está programado que se den facilidades de salida y se pueda ejecutar los recursos ordinarios que tenemos asignados a la facultad: asimismo, informa que, como presidente de la Comisión de Investigación de los incidentes del Proceso del examen de Admisión 2022, las oficinas de Dirección General de admisión, a la Oficina General de Administración de la Universidad alcanzaron tardíamente los informes solicitados, por lo que ahora se tiene el informe preliminar preparado, para alcanzar los oficios, pero se requiere un documento el cual se envió a rectorado el día 23 de mayo pidiendo la carpeta fiscal sobre los incidentes que han dado pie a esta investigación y esta mañana se recepciona la información de asesoría legal en el cual manifiesta que toda esa carpeta fiscal se encuentra en las oficinas del Ministerio Público, por lo tanto, no se puede actuar absolutamente nada porque no hay un documento que dé pie a la denuncia y pide que ordene a quien corresponda se nos alcance lo que se está solicitando oportunamente.

SEÑOR RECTOR: Informa que se le ha propuesto al director general de Administración que proponga para aprobar en próximo consejo, una nueva directiva de gestión administrativa en la Universidad ya que se necesita acelerar y dar viabilidad; asimismo, indica sobre el trámite que se ha hecho, la habilitación por interno, se dio viabilidad a los trámites ya que se tiene que dar una alternativa, solución, una salida y sobre el pago del personal que ha participado en el examen de admisión, se solicitó al Director General de Admisión para que tramite la planilla de pago a los docentes elaboradores de prueba y a los docentes que han participado en el proceso del examen de admisión, pero hasta hoy día no lo ha tramitado, por eso no se ha hecho el pago a los docentes; sobre la Comisión de Investigación, efectivamente la carpeta fiscal está en el Ministerio Público, nos han pedido la reserva de la investigación y se facilitara todo los requerimientos , porque la investigación tiene toda la autoridad, la autonomía, para que pueda cumplir su misión que ha encomendado el Consejo Universitario.

MIEMBRO ESTUDIANTIL: Menciona referente al informe que dio el Vicerrector Académico y su preocupación por la integración de sus compañeros, poco a poco, paulatinamente, en qué tiempo se está previendo o ya se haya informado mediante alguna oficina de la universidad, pues no se tiene ninguna información y pide se amplié el informe o si se va a tratar en otro consejo universitario, puesto que es un tema importante, ya que implica la movilidad de muchos estudiantes de los diferentes distritos hacia nuestra ciudad universitaria.

SEÑOR RECTOR: Indica que este punto va a ser tratado el día de hoy, en el punto seis de la agenda.

DECANO DE FINESI: Informa referente a la ejecución presupuestal, donde hace hincapié en la parte de lo que es recursos directamente recaudados del proceso de curso de nivelación, se tiene conocimiento que a los docentes hasta ahora no se les ha pagado y eso también hay que cumplir e implica ejecución de

gasto, ya que en su facultad los estudiantes han cancelado anticipadamente todo ese monto y ya se debería de pagar a los docentes que han hecho estos cursos.
SEÑOR RECTOR: Referente al curso de nivelación, indica que se va a encargar al jefe de planificación y presupuesto para que priorice el pago de los cursos de nivelación y en cuanto a lo que es los profesores del CEPREUNA, se le ha hecho pago al 100% y se ha encomendado al director para que en este ciclo inmediatamente que tramite el pago en forma mensual.
DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona referente al presupuesto, donde se puede agilizar o salvar ese problema con anticipación, que se otorguen por encargo esos montos que se tienden para las diferentes comisiones y que los decanos y las comisiones ya tengan el tiempo suficiente para poder ejecutar las partidas que tiene en cuanto a la estructura curricular, al licenciamiento, etcétera con tiempo que se haga eso para que no se tenga problemas de último momento; asimismo, informa que unas de las servidoras de limpieza están denunciadas por tocamientos indebidos y a ellas no se las puede abandonar, porque ellas han cumplido eficientemente su labor de estar buscando instrumentos o aparatos electrónicos en el examen de admisión. En cuanto a las clases presenciales, la facultad de contabilidad está desde el día 28 de marzo trabajando en forma presencial, ya que son uno de los primeros en cuanto a la enseñanza y la calidad a nivel nacional y no quieren perder eso e indica que del primero al cuarto están haciendo virtuales y por otro lado, las autoridades tienen toda la voluntad que se ejecute el presupuesto, pero es la parte operativa la que está fallando, por lo que recomienda que se deben acogerse a lo que manifiesta la Ley de Simplificación Administrativa, que ya está incluido en la Ley 27444, la Ley de Procedimiento Administrativo General y de esa manera podríamos superar todos estos problemas que tenemos en la actualidad.
SEÑOR RECTOR: Referente al punto de las servidoras, efectivamente hemos tenido conocimiento de que han sido denunciados por tocamientos indebidos y para lo cual hemos facilitado el equipo de abogados que estaba haciendo la defensa al Dr. Walter Zamalloa, entonces la universidad va a ser la defensa porque ellos solamente han cumplido su función.
PEDIDOS
DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que en el Decreto Legislativo 1246 en su artículo cuatro establece las prohibiciones de la exigencia de información a los usuarios y administradas más que todo en la administración pública y también en el artículo cinco, amplía las prohibiciones de la exigencia de documentación, por lo que solicita que en este Consejo Universitario pueda optar por una simplificación administrativa y entremos a la parte inter-operabilidad.
SEÑOR RECTOR: Indica que el pedido entrara a la agenda del Consejo Universitario.
DECANA DE ENFERMERÍA: Menciona que hay una denuncia del Ministerio Público de fecha 18 de mayo del 2022, donde realmente se interpone denuncia penal a su autoridad y todos los miembros que tenemos voz y voto dentro del Consejo el cual sería bueno que se tome en cuenta; asimismo, pide que se pronuncie el consejo universitario sobre el acceso de las estudiantes de internado a los hospitales
SEÑOR RECTOR: Menciona que el pedido va a entrar a la agenda de Consejo Universitario.
DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Referente a la ejecución presupuestal, que se tiene para atender las necesidades de los estudiantes en el Centro Experimental Chuquibambilla y en la Ciudad Universitaria, en la Ciudad Universitaria, se está renovando el cerco simétrico, pero esos trabajos no han concluido; sin embargo, existe la necesidad de hacer las clases presenciales como, por lo que pide que se atienda y se limpie, para que se de las condiciones de empezar con las clases presenciales; asimismo, indica que las instancias el centro experimental Chuquibambilla tiene 101 años de vida institucional y se ha podido presenciar sismos que han ocasionado rajaduras en las habitaciones de los internos, las cuales deben ser con un presupuesto que se debe destinar para poder culminar todos los trabajos que han sido emprendidos para darle unas condiciones saludables a nuestros estudiantes, igualmente las instalaciones eléctricas, servicios de agua y desagüe han sido deterioradas, eso requiere, que sean corregidas y pide que se pueda destinar un fondo para poder atender y empezar normalmente las labores académicas este primero de junio.
SEÑOR RECTOR: Indica que el pedido va a entrar a la agenda del Consejo Universitario.
DECANO DE CIENCIAS AGRARIAS: Pide sobre el caso de los profesores en adecuación e indica que en consejos anteriores se quedó que la Oficina de Recursos Humanos iba a hacer una consolidación de los datos, por lo que pide saber el informe de ello.
SEÑOR RECTOR: Menciona que el pedido entrara en la agenda de Consejo Universitario.
MIEMBRO ESTUDIANTIL: Pide el alumbrado público en los lugares oscuros de algunas facultades para el bienestar y la seguridad de los estudiantes; asimismo, pide tratar sobre el carnet universitario, para cuándo va a llegar el carnet universitario ya que es necesario para el transporte y la biblioteca de la universidad.
MIEMBRO ESTUDIANTIL: Pide la supervisión y evaluación de las actividades académicas 2022-I desde la Dirección de Gestión Académica, tal como se establece ya que muchos docentes contratados o nombrados no están cumpliendo las sesiones de acuerdo al avance académico, por consiguiente pide el informe de los avances académicos, de los docentes de las 19 facultades y 35 escuelas profesionales; asimismo, pide la modificación y actualización del Reglamento del Consejo Universitario, puesto que tiene algunos vacíos legales en el artículo 34 (poner un representante en caso falte por x motivos un estudiante) y el articulo 22 (la reconsideración debe ser presentada por un miembro titular del Consejo Universitario).
SEÑOR RECTOR: Menciona que el pedido entra a la agenda de consejo universitario.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa sobre la expedición de la Resolución Rectoral N°79-2022, de fecha 18 de enero del 2022, por la cual se resuelve en su artículo primero, encargar al docente nombrado de la categoría principal, el Dr. Gilberto Félix Peña Vicuña, el cargo de Decano de la Facultad de Medicina Humana a partir del 13 de enero hasta el 30 de mayo del 2002; en consecuencia, que Consejo Universitario defina la situación de encargatura en la Facultad de Medicina Humana.
SEÑOR RECTOR: Señala que en la Facultad de Medicina Humana no tiene profesores principales y en las elecciones no se ha llevado la elección del decano de la Facultad de Medicina Humana, por lo que propone al consejo universitario la ampliación de la encargatura hasta el 31 de diciembre.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ampliar la encargatura al Dr. GILBERTO FELIX PEÑA VICUÑA, con DNI Nº 01203063, el cargo de Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA de Puno, a partir del 31 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2022.

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados, Títulos y Diplomas otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado de Bachiller en DERECHO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA, por modificación de apellidos, a favor de doña MERCEDES ELIZÁROBA OLVEA ALCÓN, conforme a la Resolución Rectoral Nº2439-2019-R-UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Título Profesional de LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL de la Facultad de Trabajo Social de la UNA, por modificación de apellidos, a favor de doña MERCEDES ALIZÁROBA OLVEA ALCÓN, conforme a la Resolución Rectoral Nº2439-2019-R-UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado de Bachiller en SOCIOLOGÍA de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, por modificación – corrección de nombres, a favor de doña MARY ELENA SUCASACA CALSIN, conforme a la Resolución Rectoral Nº4851-2016-R-UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.

2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES Y CONVENIOS.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes licencias, ratificaciones, reincorporaciones y convenios.

LICENCIAS:

- En vía de regularización Licencia sin goce de haber, a favor del Dr. MOISÉS PEREZ CAPA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Química - Facultad de Ingeniería Química de la UNA; a partir del 17 de noviembre del 2021 por el periodo de un (01) año.
- En vía de regularización ampliación de Licencia sin goce de haber, a favor de Mg. FELIPE CLIMACO CCOLQUE TAIPE Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas - Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del 14 de abril del 2021 por el periodo de un (01) año.
- En vía de regularización Licencia sin goce de haber, a favor de M.Sc. RENZO HENRY MAMANI PARI Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas - Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del 17 de marzo del 2022 por el periodo de un (01) año; para la sustentación y obtención del Grado Académico de Doctor en la Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú.
- LICENCIAS EN EL EXTRANJERO:
- En vía de regularización el viaje al País de BÉLGICA en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber a partir del 04 de junio del 2022, a favor de Docente de las Escuelas Profesionales de la UNA; para una Pasantía en la Universidad de ANTWERP – Institute of Development Policy- Bélgica; conforme al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	HASTA
Dr. JUAN WALTER TUDELA MAMANI	Ing. Económica	11-06-2022
Dr. MARIO SERAFIN CUENTAS ALVARADO	Ing. De Minas	11-06-2022
M.Sc. SAMUEL GALLEGOS COPA	Sociología	02-07-2022
Dr. LUIS ENRIQUE RIVERA VELA	Antropología	02-07-2022
Dra. MARIA EMMA ZUÑIGA VASQUEZ	Trabajo Social	02-07-2022
Dr. MYRIAM EUGENIA PACHECO TANAKA	Ing. Química	02-07-2022

- Autorizar el viaje a BRASIL en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber, del 06 de junio del 2022 al 31 de mayo del 2023, a favor del Mg. KARLOS ALEXANDER CCANTUTA CHIRAPO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica – Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; por Intercambio Internacional Docente, quien ha sido aceptado como docente visitante en la Universidad Federal de ABC UFABC – Brasil, bajo la supervisión del profesor Dr. Alfeu Joãozinho Sguarezi Filho del Centro de Ingeniería, Modelado y Ciencias Sociales Aplicadas; en concordancia con la Resolución Decanal N°252-2022-D-FIMEES-UNA-P.

RATIFICACIONES:

- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO, periodo calculado a partir del 18-03-2019 al 17-03-2022, a favor del Dr. JOSÉ PÁNFILO TITO LIPA Docente de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA; con un puntaje de 71.23.

- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL a DEDICACIÓN EXCLUSIVA, periodo calculado a partir del 10-07-2013 AL 18-07-2020, a favor del Dr. FELIX OLAGUIVEL LOZA Docente de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; con un puntaje de 66.46.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO, periodo calculado a partir del 01-05-2017 al 30-04-2022, a favor del Dr. JULIO CESAR CHOQUE VARGAS Docente de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; con un puntaje de 88.27.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO, periodo calculado a partir del 01-05-2017 AL 30-04-2022, a favor del Dr. MARCO ANTONIO RUELAS HUMPIRI Docente de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; con un puntaje de 85.20.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO, periodo calculado a partir del 18-03-2019 AL 18-03-2022, a favor del Mg. CESAR MILTON GOMEZ VELASQUEZ Docente de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; con un puntaje de 67.27.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO, periodo calculado a partir del 18-03-2019 AL 17-03-2022, a favor del Mg. ALBERTO MAGNO CUTIPA LIMACHE Docente de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; con un puntaje de 78.57.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO, periodo calculado a partir del 18-03-2019 AL 17-03-2022, a favor del M.Sc. ROMULO HUACASI GONZALES Docente de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; con un puntaje de 68.44.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO, periodo calculado a partir del 18-03-2019 AL 17-03-2022, a favor del Dr. EDGAR VILLAHERMOSA QUISPE Docente de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; con un puntaje de 68.62.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 03-04-2014 AL 09-04-2021, a favor del Dr. GERMAN ALBERTO MEDINA COLQUE Docente de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; con un puntaje de 67.23.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO, periodo calculado a partir del 01-05-2017 AL 30-04-2022, a favor del M.Sc. REYNALDO ALCOS CHURA Docente de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; con un puntaje de 62.55.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO, periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 30-12-2021, a favor del Dr. FAUSTINO FLORES LUJANO Docente de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; con un puntaje de 73.05.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 25-07-2013 al 02-10-2020, a favor de la Dra. PAQUITA LOURDES VELASQUEZ ALARCÓN Docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 68.00.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO, periodo calculado a partir del 01-05-2017 AL 30-04-2022, a favor del M.Sc. HERMENEGILDO CORTEZ SEGALES Docente de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; con un puntaje de 85.89.

<u>REINCORPORACIONES</u>:

- REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la Dra. LUZ MARIA MENESES CARIAPAZA Docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social – Facultad de Trabajo Social de la UNA; a partir del 26 de abril del 2022, luego de haber hecho uso de licencia por año sabático; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº 081-2022-D-FTS-UNA-P.
- REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. ROBERTO ASCENCIO QUENTA PANIAGUA Docente del Departamento Académico de Humanidades – Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del 26 de abril del 2022, luego de haber hecho uso de licencia por año sabático; en concordancia con la Resolución Decanal Nº 176-2022-D-FCS-UNA.

<u>CONVENIOS</u>:

- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANÉ"; vigencia: Cuatro (04) años a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Vicerrector de Investigación, Vicerrector Académico y Decanos de las 19 Facultades de la UNA.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL – INDECI"; vigencia: Cinco (05) años a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Vicerrector Académico y Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA EMPRESA MICHELL Y CIA S.A."; vigencia: Tres (03) años a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Vicerrector de Investigación, y Decano de las Facultades de: Medicina veterinaria y Zootecnia, Ciencias Agrarias, Ingeniería Agrícola e Ingeniería Química de la UNA.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO"; vigencia: Cuatro (04) años a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Vicerrector de Investigación, y Decano de las Facultades de: Ingeniería Agrícola, Dirección de la Escuela de Posgrado y Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Pide que a través de la Oficina de Convenios que le dé secuencialidad y viabilidad a estos convenios, si la entidad cooperante con la que hemos firmado el Convenio no se

comunica con nosotros que la Oficina de Convenios pueda interlocutar con ellos y decir cómo va el cumplimiento de estos convenios.

- MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA JUNTA DE REGENTES DE LA UNIVERSIDAD DE OKLAHOMA, EE.UU. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO"; vigencia: Cinco (05) años a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Vicerrector de Investigación, Vicerrector Académico, y decanos de las 19 Facultades de la de la UNA.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, PERÚ Y LA PERUVIAN AMERICAN MEDICAL SOCIETY"; vigencia: Cinco (05) años a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Medicina Humana de la de la UNA.

3. <u>RENUNCIA DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.</u>

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene el oficio 144-2022 de la Facultad de Ciencias Biológicas, donde comunica la renuncia al cargo de decano de la Facultad de Ciencias Biológicas.

SEÑOR RECTOR: Invita al Asesor Jurídico para su informe respectivo.

ASESOR JURÍDICO: Mediante informe legal 629-2022, concluye que el expediente tramitado con el documento de referencia se advierte que el escrito de renuncia tiene fecha de legalización de firma ante notario público el 25 de mayo del 2022, lo cual sería posterior a la sesión de Consejo de Facultad invocado por la recurrente, que es de fecha 18 de mayo del 2022, de modo tal que cualquier acuerdo adoptado en esta última fecha no tendría validez legal; así también concluye que el oficio 144-2022 de la Facultad de Ciencias Biológicas no adjunta la resolución de Decanato, ni acta de sesión de Consejo de Facultad con el que se acredite la evaluación y declaratoria de vacancia del cargo de Decana en la Facultad de Ciencias Biológicas, ni la encargatura de Decanato, según lo establecido en el Estatuto Universitario, frente a estas observaciones no es posible emitir pronunciamiento favorable al caso, debiendo ser subsanado conforme a nuestro ordenamiento interno de la Universidad. Y como se debe de actuar para poder proceder con la encargada en este caso, lo que primero que se debió hacerse es aceptar la renuncia, declarar la vacancia y posteriormente encargar, conforme lo establece el artículo 126.

SEÑOR RECTOR: Señala que el documento, se ha derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica para Opinión Legal y el informe queda el asesor legal es que su renuncia en el marco del Estatuto sí sería viable, pero por la forma como lo han hecho, no sería pertinente, al docente que le han encargado no sería lo correcto, porque la renuncia recién se ha presentado el 25 de mayo y el consejo se realizó antes; asimismo, los miembros de Consejo de Facultad han fenecido en sus cargos y en las últimas elecciones para los órganos de gobierno en la Facultad de Ciencias Biológicas no se han llevado las elecciones en la categoría de profesores principales, entonces, no habría un docente habilitado para asumir esta responsabilidad, porque de acuerdo al Estatuto, en caso que fuera, asume la encargatura del decano el profesor más antiguo con el grado más alto en la categoría de principal.

Dr. SABINO ATENCIO: Indica que en el último consejo universitario de fecha 18 le encargaron la decanatura y posteriormente me alcanzaron una resolución de decanato y también en consideración de que las normas pertinentes señalan que el Decano encargado dentro del plazo de 15 días, solicita al Comité Electoral para que convoque a las elecciones del nuevo decano titular y bajo esas consideraciones se ha aceptado la decanatura.

SEÑOR RECTOR: Menciona que no sería procedente su encargatura, porque estaría fuera del marco legal porque la renuncia recién se ha dado a partir de 25 de mayo del 2022, entonces no es retroactivo; asimismo, este Consejo Universitario debe tomar la decisión si acepta la renuncia o no acepta.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pide suspender este punto porque habría que conversar con la decana, para solicitarle que se quede y garantizarle todo el apoyo que pueda tener.

DECANO DE ING. ECONÓMICA: Indica que la decana había renunciado el día 18 antes de las elecciones y que en ese consejo ya habían designado entonces todo sería válido.

DIRECTOR DE POSGRADO: Opina que si es la renuncia expresa es con carta notarial, entonces es procedente, según la Ley 30220.

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Indica que es una renuncia voluntaria de salud y en ese sentido no se podría obligar a que su salud se deteriore más, por lo que su renuncia se debe aceptar.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que se tienen dos renuncias, una renuncia con fecha 18 y otra renuncia formal bajo carta notarial el 25 y si la renuncia es por salud, es aceptable, pero el procedimiento de la encargatura tiene que estar enmarcado dentro de la norma y si a partir del 25 es la renuncia con carta notarial y no ha habido elecciones en la categoría de principal en esa facultad, entonces no sería procedente la encargatura y debió asumir un profesor asociado que ya estaba elegido y siempre en cuando, que el Consejo de Facultad ya se haya constituido.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Indica que primero lo que se tiene que ver es la validez de la fecha de la renuncia, si vale la primera renuncia, entonces la encargatura valdrá a partir del 18 y si vale la renuncia con carta notaria, entonces tenemos que aceptar que está mal encargado en la sesión del día 18.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Señala que es importante que se proceda a determinar de acuerdo al dictamen que ha dado el asesor legal, de tal forma que no haya dificultades de ningún tipo.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que a nadie se le puede obligar a cumplir una función sin su consentimiento y la doctora manifestó su voluntad el día 18, ahora no he visto en el estatuto que diga con firma legalizada y más aún si tenemos en cuenta que está vigente la norma 1246 de Simplificación Administrativa, por otro lado el Estatuto dice, que cuando se presentan este tipo de casos, se da a conocer al Comité Electoral y en el plazo más mínimo posible se elige a un nuevo decano.

DR. SABINO ATENCIO: Menciona que pone a disposición de Rectorado la encargatura de decanato.
SEÑOR RECTOR: Menciona que se debe tomar la mejor decisión, según el informe de asesoría jurídica y las demás intervenciones.
DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Indica que la renuncia está hecha y respecto a la encargatura, el procedimiento no estaba acorde con la norma, pero este Consejo Universitario tiene la potestad de poder encargar.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aceptación o no, de la renuncia de la doctora Eva Laura, quien ha sido Decana electa de la Facultad de Ciencias Biológicas.
DECANO DE ING. QUÍMICA: Consulta si para una renuncia formal es necesario firma notarial, de ser así sería valido desde el 25 y si no se necesita la firma seria valido a partir del 18.
SEÑOR RECTOR: Señala que se acordó en el reglamento interno que para la renuncia de un estudiante tiene que ser con carta notarial y también para la renuncia de los docentes, igualmente hemos hecho que sea carta notarial, para dar pase a la renuncia del contrato de docentes y ahora con mayor razón, este es un cargo de mucha responsabilidad.
MIEMBRO ESTUDIANTIL: En relación a la vacancia, en el capítulo tres de la página N°66 del Estatuto Universitario, en el punto 124.3 menciona el procedimiento que se debe tomar para este tipo de casos, por lo que consulta, a donde se derivó el documento, puesto que menciona dentro del reglamento como primera instancia el Consejo Universitario y dice ahí para su calificación, pronunciamiento y trámite correspondiente a la Asamblea Universitaria y es la que debe de decidir en coordinación con Defensoría Universitaria.
SEÑOR RECTOR: Aclara que este Consejo Universitario, primero acepta o no la renuncia, segundo si en caso aceptado la renuncia vamos a declarar la vacancia en el cargo Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas y tercero, se va Vamos a proceder, con la encargada a los profesores principales que cumplen requisitos para ser decano.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la renuncia de la doctora Eva Laura al cargo decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 25 de mayo del 2022.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó aceptar la renuncia irrevocable formulada por la M.Sc. EVA LAURA CHAUCA DE MEZA (DNI Nº 01200558) al cargo de DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; con efectividad al 25 de mayo del 2022.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario declarar la vacancia al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó declarar la Vacancia del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA- Puno, con una (1) abstención de parte de la Decana de Trabajo Social.
SEÑOR RECTOR: Indica que se procederá a encargar al decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, hasta las elecciones complementarias.
DECANO DE CIENCIAS SOCIALES (e): Indica que en caso de renuncias lo que va a definir la encargada es el Consejo de Facultad como órgano de gobierno de la Facultad y nosotros ratificamos aquí, es el procedimiento, por lo que pide que se consulte asesoría legal.
SEÑOR RECTOR: Señala que la Facultad de Ciencias Biológicas no tiene consejo de facultad y por eso va a tomar la decisión este órgano de gobierno como instancia superior; asimismo, indica que se llamara a Recursos Humanos para que remita la relación de profesores principales de la Facultad de Ciencias Biológicas.
SEÑOR RECTOR: Indica a los miembros de consejo universitario dar sus propuestas para decanos de la facultad de ciencias biológicas.
DECANO DE ING. ECONÓMICA: Menciona que la docente Eva Laura presento la carta de renuncia en fecha 18 y el asesor legal indicándole que tienen que legalizar la carta de renuncia el cual se presentó en fecha 25 la misma carta del 18, por lo que es válido todo el acuerdo de consejo y la designación; asimismo, pide que se de lectura a la carta de renuncia presenta.
SEÑOR RECTOR: Indica que ya está tomada la decisión.
VICERRECTOR ACADÉMICO: Propone al Dr. Edmundo Moreno Terrazas.
DECANO DE ING. ECONÓMICA: Propone que se respete el acuerdo de consejo donde designaron al Dr. Sabino Atencio.
SEÑOR RECTOR: Indica que se tiene dos propuestas el Dr. Edmundo Moreno Terrazas y el Dr. Sabino Atencio y pide a secretaria general implementar la votación con las dos propuestas.
SECRETARIA GENERAL (e): Da inicio a la votación, con un resultado de ocho votos para el doctor Edmundo Moreno Terrazas y seis abstenciones de parte del director de Posgrado, Decana de Trabajo Social, Decano de Ing. Química, Decano de Ing. de Minas, Decana de Enfermería, Est. Guido Vasques Salamanca.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó por votación la encargatura al Dr. EDMUNDO MORENO TERRAZAS, con DNI N° 01200514, en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA de Puno, a partir del 30 de mayo del 2022 hasta el 30 de junio del 2022.

4. <u>APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CURRÍCULO FLEXIBLE POR COMPETENCIAS, PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PRE GRADO.</u>

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- La ampliación de vigencia de Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 (Versión 3.0) del Programa de Estudios de EDUCACIÓN FÍSICA de la Escuela Profesional de Educación Física, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno; para los semestres

académicos I y II del año académico 2020; en concordancia con la Resolución Decanal N°068-2021-D-FCEDUC-UNA.

- La ampliación de vigencia de Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 (Versión 3.0) del Programa de Estudios de EDUCACIÓN INICIAL de la Escuela Profesional de Educación Inicial, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno; para los semestres académicos I y II del año académico 2020; en concordancia con la Resolución Decanal N°117-2021-D-FCEDUC-UNA.

5. APROBACIÓN DE CESE DE DOCENTES DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los siguientes ceses:

- Cesar por límite de edad a partir del 31 de marzo del 2022 a don MARIO FELIX QUISPE ATAMARI de 76 años de edad, como Docente Nombrado Asociado D. E. de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA, del Régimen del Decreto Ley Nº19990.
- Cesar por límite de edad a partir del 30 de abril del 2022 a don WALDO ERNESTO VERA BEJAR de 75 años de edad, como Docente Nombrado Principal T.C. de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA. Del Régimen del Decreto Ley Nº 25897.

6. AMPLIACIÓN Y CONTINUIDAD DE LABORES ACADÉMICAS EN FORMA VIRTUAL.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio 224-2022 del Vicerrectorado Académico, se solicita tratar la ampliación de labores en forma virtual de unas facultades que han solicitado, de la Facultad de FINESI a excepción del Curso de Prácticas Profesionales y de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica, que amplían las clases virtuales para la Escuela Profesional Ingeniería Metalúrgica, a partir del 25 de abril hasta el 31 de mayo.

SEÑOR RECTOR: Señala que este punto también era pedido de los estudiantes; asimismo, indica que en el mes de abril se acordó que los estudiantes de primero a quinto ciclo desarrollen clases semi presenciales y los estudiantes del sexto a decimo ciclo o a doceavo ciclo desarrollen clases presenciales y dando flexibilidad a la Facultad de Medicina Veterinaria Zootecnia y la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática; asimismo, indica que a partir del primero de junio se iniciara las clases presenciales en la universidad e informa que se han habilitado los servicios de agua, luz, servicio de Internet; asimismo, se ha trabajado en la ampliación de la fibra óptica y el protocolo de bioseguridad ya con el visto bueno de la Dirección Regional de Salud e indica haberse emitido la Resolución Presidencial Ejecutiva 042 de SERVIR en donde indica el trabajo presencial, en las instituciones públicas del servidor público.

Se ha previsto que a partir del primero de junio se reactiva el servicio del comedor universitario, transporte universitario en los diferentes horarios para la provincia de Azángaro, Desaguadero, Pomata, Juli, Yunguyo, Ilave, Ayaviri, también se ha previsto para el día 21 de junio el Festival Universitario Internacional con participación de universidades del Parlamento Andino en Auditorio Humano, donde ofertaran becas de estudio a universidades extranjeras para los estudiantes de pregrado y de posgrado, se llevara la elección, la instalación y juramentación del Parlamento de estudiantes universitarios para el día 22, 23 y 24 de junio se ha programado las Olimpiadas Universitarias 2022 inter Escuelas Profesionales en las disciplinas de fútbol, Futsal, vóley, básquet, natación, atletismo, ajedrez, ciclismo, karate. Para el día 11 de julio se ha previsto la celebración del Día del Docente Universitario, para el día 21 de julio también se ha previsto la celebración del Día del Trabajador Universitario, para el día 25 de julio está previsto Juegos Florales Universitarios 2022, también se ha previsto la entrada universitaria 2022 a pedidos de los estudiantes y el 27 de agosto se llevará a cabo el desfile institucional presencial, el día 23 de septiembre se ha previsto llevar la celebración del Día del Estudiante Universitario de forma presencial, el día jueves 13 de noviembre se ha previsto llevar a cabo la Feria Universitaria y I Concurso de Estudiantina, además de ello la Dirección de Administración de la Universidad ha previsto la adquisición y entrega de materiales de bioseguridad para el retorno a la presencialidad del 100 %, también se dará facilidad a los docentes mayores de 65 años; asimismo, indica que ahora se va a instalar no solo el MINSA en la puerta principal de acceso para la vacuna, sino también se va a instalar una carpa de salud, para los docentes y el personal administrativo en la Ciudad Universitaria y pide la comprensión al decano de la Facultad de Ingeniería Estadística y al Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalurgia quienes habían presentado, para ampliar las clases no presenciales.

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Pide que se respete los acuerdos que se ha tomado y se entre a la presencialidad conforme se ha acordado.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Informa que en su facultad los del primero al cuarto, van a seguir con la presencialidad a partir del próximo semestre.

DIRECTOR DE POSGRADO: Hace constar que el Decreto Supremo N°058-2022 del presidente del Consejo de Ministros, en el cual declara emergencia sanitaria por un plazo de 30 días a partir del 1 de junio hasta el 30 de junio, para no caer otra vez en esta denuncia por violación de emergencia sanitaria.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Indica que ya se había aprobado las directivas antes del inicio del semestre académico y se ha planteado una actividad mixta, una actividad semipresencial de primero a quinto y una actividad presencial de sexto a decimo, se ha hecho con un planteamiento técnico bajo un diagnóstico por parte del Vicerrectorado Académico; asimismo, pide que se habilite la puerta del camal y que se habiliten los presupuestos que se están pidiendo.

DECANO DE ING. ECONÓMICA: Indica que en su facultad tienen fallas en el internet, abastecimiento de agua y aun no se les ha asignado los presupuesto; asimismo, menciona de acordarse volver a la presencialidad debe ir de la mano con los protocolos de bioseguridad.
MIEMBRO ESTUDIANTIL: Informa que se realizó varias encuestas en diferentes facultades de la Universidad y a resultado de eso, los compañeros que están asistiendo en forma presencial, piden se les habilite el cafetín de la Universidad, también pide en lugar del ingreso de las botellas un tomatodo que sea de acuerdo a la universidad y de darse la presencialidad en algunas facultades, que sea de acuerdo de cada facultad y por ultimo los compañeros que aún están en forma virtual piden que sea de forma presencial al siguiente semestre al 100%.
MIEMBRO ESTUDIANTIL: Pide que el retorno a las clases presenciales sea para la siguiente semana, a partir del día miércoles, para que el día sábado domingo muchos puedan encontrar un cuarto; asimismo, indica que no están en contra, sino que se amplie para que pueda iniciarse adecuadamente y como debería ser las clases presenciales.
DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Consulta si se tiene las condiciones del caso para iniciar la presencialidad, cuando todavía hay fallas de Internet, cuando todavía estamos en una perspectiva de ir dejando la virtualidad y los estudiantes tienen que ver todavía las condiciones de alquiler sus cuartos e incorporarse nuevamente al medio urbano y se debió hacer un ensayo en las aulas para implementar lo que muy bien planteaba el Dr. Mario Cuentas y que pasaría si se hace la educación híbrida, también es deseo de volver a la virtualidad, pero con las condiciones del caso y enmarcados dentro de la normatividad.
DECANO DE FINESI: Informa que en su facultad está totalmente destrozado, los ambientes, las luces, no hay conexiones de internet y en el pabellón nuevo nunca se ha tenido acceso a internet; asimismo, los estudiantes del tercio superior hicieron una encuesta y más del 60% por razones económicas no van a poder retornar inmediatamente, por lo tanto pide que le den la oportunidad por lo menos estos dos meses, hacer semipresencial el sexto al noveno semestre que sea semipresencial y que el décimo semestre está actualmente en la presencialidad como también del primero al quinto está en lo virtual.
REPRESENTANTE GRADUADO: Indica que se debe dar énfasis, si el primero de junio pretendemos retornar a la normalidad, también se tiene que priorizar las problemáticas de los distintos decanos y una de ellas nos decía que se necesita el equipamiento, la implementación de las medidas de bioseguridad y muchas veces eso se está retardando por causa de la burocracia y de los trámites administrativos que se vienen dando.
DECANO DE ING. CIVIL: Pide que se respete las decisiones de las facultades sin vulnerar la iniciativa que consideran el retorno de la presencialidad.
DECANO DE MEDICINA HUMANA: Señala que el Ministerio de Salud tiene que autorizar para que los estudiantes que van a acudir a tomar contacto con pacientes en los hospitales también estén plenamente autorizados, si no tenemos esa observancia, vamos a estar en alguna dificultad; asimismo, indica que en la facultad de medicina humana el 15% de docentes que por la edad o por padecer de alguna enfermedad están desarrollando su labor en forma remota y el resto de docentes están desarrollando la presencialidad o semipresencial.
SEÑOR RECTOR: Menciona que se ha tomado nota de cada una de las intervenciones y también indica que se haga el esfuerzo para volver a partir del 1 de junio a la presencialidad a las clases presenciales ya que las autoridades están trabajando en forma presencial desde que han asumido la responsabilidad; asimismo, felicita a los señores decanos que también lo están haciendo, saluda a las facultades que han iniciado con el licenciamiento de Medicina Humana, saluda a la Facultad de Ciencias Jurídicas Políticas se ha atrevido a lo que es la acreditación, saluda a las 12 escuelas profesionales que han presentado para Evaluación Externa de Acreditación y dos escuelas que están muy próximos la acreditación internacional e indica que por este semestre de primero a quinto desarrollan normalmente en modalidad semipresencial, pero de sexto a decimo o un doceavo desarrollamos clases presenciales y pone a consideración de los miembros de consejo universitario que a partir del primero de junio volvemos a las aulas universitarias.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el retorno a la semipresencialidad y/o presencialidad del Servicio Educativo en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; a partir del 01 de junio del 2022; conforme al siguiente detalle:
- El retorno a la semipresencialidad a partir del I al V Semestre Académico.
- El retorno a la presencialidad del VI al XII Semestre Académico.

Se otorgará las facilidades a las personas vulnerables mayores de 65 años, conforme lo estipula las normas legales vigentes.
SEÑOR RECTOR: Señala que también se va a habilitar la puerta del camal y de economía a partir de 1 de junio y también se va a coordinar para que se habilite el cafetín Universitario o los kioscos de acuerdo con los estándares de protocolos de bioseguridad.

7. <u>AUTORIZACIÓN DE DEFENSA JURÍDICA DEL SEÑOR RECTOR DE LA UNA.</u>

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que este documento es una solicitud planteada por el Señor Rector Paulino Machaca Ari, quien solicita se le brinde defensa jurídica por cuanto ha sido comprendido en investigación, que ha sido promovido por el Ministerio Público sobre materia siguiente: Prevención del delito penal donde se involucra los siguientes hechos, de autorizar la realización del examen general de admisión presencial en fecha 2 de octubre de 2021, considerando la comunicación por parte de la Primera Fiscalía de Prevención del Delito Puno y mediante disposición uno 2021, exhorta al Rector de nuestra

Primera Casa Superior de Estudios al cumplimiento de las disposiciones emanadas por el Gobierno Central, estos hechos se desarrollaron durante el ejercicio de sus funciones.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración se Consejo Universitario la autorización de defensa jurídica.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar el contrato de un estudio jurídico para la defensa jurídica del Señor Rector de la UNA, Dr. Paulino Machaca Ari, quien ha sido denunciado por el Ministerio Público; teniendo en cuenta que la Universidad Nacional del Altiplano asumirá la defensa de este tipo de denuncias.

8. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 003-2022-D-FIGIM-UNA, QUE APRUEBA ANULACIÓN DE NOTAS OBSERVADAS - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA-GEOLÓGICA.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que este punto se trata para resolver sobre cuatro pedidos que tiene la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, mediante oficio 70-2022 de dicha Facultad, donde solicita la aprobación de la anulación de notas adulteradas en el Sistema de Gestión de Calidad de los siguientes cursos y estudiantes que no registran matrículas ni tienen actas que corroboren las notas que aparecen en el sistema, quienes son estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, siendo los siguientes: est. Puma Laura Cleiver Beto, est. Ancco Quispe José, est. Chalco Canchari Jarol Quevin, est. Will Roger Coaquira Huanca; asimismo, pide que se debe aprobar la anulación de notas de los siguientes cursos del señor Chalco Canchari Jarol Quevin, únicamente las notas registradas en el sistema prevalecen las notas registradas con actas 002358010328 de los cursos Cristalografía, Mineralogía Geo mecánica de Suelos; también pide que se apruebe, se solicite la apertura del sistema al Vicerrectorado Académico, a fin de que la Coordinación Académica de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica anule las notas observadas que aparecen en el sistema; finalmente, aprueba las matrículas como cursos dirigidos o regulares en los semestres 2021-II y 2021-I, según corresponda de los estudiantes que presentaron sus solicitudes de los cursos, cuyas notas se están anulando con informe previo de la Coordinación Académica, todo ello se remitirá en virtud de la Resolución de Canal 003-2022 de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, cuenta con informes 154-2021 de la Oficina de Supervisión y Evaluación Académica y según Informe Legal 332-2022, es procedente la ratificación de esta Resolución de Canal.
DECANO DE ING. QUÍMICA: Solicita que se dé una explicación someramente clara respecto a este caso, de cómo ocurrieron estos errores, porque no quiere ser sujeto de otra denuncia por abuso de autoridad.
SEÑOR RECTOR: En todo caso, vamos a invitar al decano de la Facultad de FIGIM.
DECANO DE FIGIM (e): Indica que en esta oportunidad esta en representación del señor Decano y apara poder precisar mayor precisión al respecto, tenía que ser el mismo decano, pero sin embargo tiene entendido que las investigaciones se vienen llevando a nivel de la autoridad el tribunal y al respecto, creo que se está tratando de acuerdo al informe que debe tener el expediente, se ha emitido la resolución para poder ser remitido a este Consejo Universitario.
VICERRECTOR ACADÉMICO: Señala que estos actos inicia el 2017 y concluye el 2019, durante esa época han aparecido estudiantes con notas sin haberse matriculado y hay una denuncia que está corriendo a nivel de Fiscalía, por lo que pide que se forme una comisión y que se evalúe qué es lo que ha sucedido y que se recomiende para solucionar el problema de los estudiantes y para que en un próximo consejo nos hagan una propuesta para apoyar a los estudiantes.
SEÑOR RECTOR: Indica que se nominara la comisión de investigación, el cual podría ser conformado por dos decanos, un estudiante y tres miembros.
DECANO DE ING. QUÍMICA: Indica que se debería alcanzar un informe de esta parte académica cuyo cometido en el anterior caso es el Vicerrectorado Académico, pidiendo informe de coordinación académica y nosotros cuando lleguemos al documento, lo vamos a aprobar.
SECRETARIA GENERAL (e): Informar de que al momento de adjuntarse los expedientes a su correo electrónico está el informe 154-2021 de la Oficina de Supervisión y Evaluación Académica, en este informe se detalla la situación de los estudiantes y es por eso que en base a las conclusiones que se han llegado, la Facultad ha emitido esta resolución decanal.
SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general dar lectura al informe de Supervisión Académica.
SECRETARIA GENERAL (e): Da inicio a la lectura del Informe 154-2021 de la Oficina de Supervisión y Evaluación Académica, opinión sobre Situación Académica de Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica.
SEÑOR RECTOR: Indica que se ha dado lectura al Informe de Supervisión y Evaluación Académica y se refleja anomalías, por lo que sería bueno formar una comisión de revisión para verificación de la documentación.
DECANO DE ING. QUÍMICA: Señala que ahora lo entiende perfectamente y no es culpa de los estudiantes pues es error de los que administran este sistema de notas y que la denuncia y la investigación debe ir por ese lado; asimismo, indica que si esos cuatro estudiantes están de acuerdo con no hacer ningún reclamo sobre el asunto que existe, este consejo debe proceder a la anulación de esa nota siempre y cuando que los estudiantes estén de acuerdo con la anulación y respecto al egresado que solicita bachiller, no se ha escuchado ningún informe.
DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona al respecto, si está en vía judicial, administrativamente no se puede tocar, tiene que concluir en esa vía y esa vía es lo que tiene que ordenar, si se rectifica o no se rectifica.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que sería interesante escuchar a los estudiantes, porque no sabemos nosotros como ha ocurrido eso y sugiere de que a la Oficina de Tecnología de Información tiene que implementar la parte de seguridad informática.
DECANO DE ING. CIVIL: Recomienda que si se implemente una comisión de verificación, no tanto de investigación, a fin de resolver inmediatamente el caso de los estudiantes y no esperar dos o tres años donde recién terminara con la sentencia en el Poder Judicial.
SEÑOR RECTOR: Indica que se hará una comisión de revisión de verificación, por lo que propone al decano de la Facultad de Ciencias Contables, al decano de la Facultad de Ingeniería Civil y un estudiante que podría ser parte de esa comisión un tercio.
MIEMBRO ESTUDIANTIL: Propone al Juan Carlos Quintana.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la aprobación de la comisión de verificación de revisión integrado con los dos decanos propuestos y el estudiante.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó nominar una Comisión de revisión y verificación sobre la situación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA, referidos a anulación de notas adulteradas en el sistema, estudiantes que tienen notas registradas en el sistema pero no tienen actas ni matrículas, apertura de sistemas y matrículas; comisión encargada de evaluar los antecedentes que se tiene al respecto (Resolución de Decanato Nº 003-2022-D-FIGIM-UNA-PUNO y otros), con la finalidad de brindar apoyo a los estudiantes inmersos y alcanzar una propuesta; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Dr. EDGAR DARIO CALLOHUANCA AVALOS
Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas.
MIEMBROS: Dr. NESTOR LEODAN SUCA SUCA
Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura
Est. JUAN CARLOS CCOYTO QUINTANA
Tercio Estudiantil – Consejo Universitario

9. **APROBACIÓN DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE LOS CENTROS EXPERIMENTALES CONCENTRADORA DE MINERALES DE CRUCERO Y TIQUILLACA DE LA FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA DE LA UNA.**

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización la designación del M.Sc. DALMIRO AURELIO CORNEJO OLARTE Docente Asociado D.E., en el cargo de Director de los Centros Experimentales Concentradora de Minerales de Crucero y Tiquillaca de la Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA, a partir del 28 de marzo del 2022 hasta el 29 de diciembre del 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N°059-2022-D-FIGIM-UNA.

10. **APROBACIÓN DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE LA REVISTA INVESTIGACIONES ALTO ANDINA (RIA) - VRI.**

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la designación del Dr. WILBERT CÉSAR CALSINA PONCE en el cargo de Director de la Revista Investigaciones Alto Andinas (RIA)-Vicerrectorado de Investigación de la UNA; a partir del 25 de mayo del 2022.

11. **APROBACIÓN DE DIRECTIVA QUE REGULA ACTIVIDADES DE AUTOEVALUACIÓN NO PRESENCIAL O PRESENCIAL DE LOS PROGRAMAS DE PRE GRADO 2022.**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio 223 del Vicerrectorado Académico y en concordancia con el Oficio 80-2022 de la Oficina de Gestión de Calidad, se solicita la aprobación de la Directiva que regula actividades de autoevaluación no presencial o presencial de los programas de pregrado aprobado en reunión de Presidentes de Comités de Calidad a llevado a cabo el 6 de abril del 2022, cuenta con Informe de la Unidad de Planeamiento y Modernización 157-2022 e informe 192 de la Subunidad de Planeamiento Curricular y Desempeño Docente, Informe Legal 621-2022 de asesoría Jurídica donde considera que debe procederse a la aprobación de dicha Directiva.
SEÑOR RECTOR: Invita al Director de la Oficina de Gestión de Calidad de la Universidad.
DR. WENCESLAO: Indica que esta directiva ya se ha discutido artículo por artículo con la participación de los diferentes presidentes de Comité de Calidad, por lo que invoca de que se apruebe el día de hoy para no demorar el trámite.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la aprobación de la directiva que regula las actividades de autoevaluación no presencial y presencial de los programas académicos a nivel pregrado.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Directiva que Regula Actividades de Autoevaluación no Presencial o Presencial de los Programas de Pregrado 2022 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de 07 puntos y 22 Anexos.

12. **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA MISIÓN DE LA UNA EN EL MOF - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNA**.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la modificación de la Resolución Rectoral Nº 278-2021-R-UNA que corresponde al MANUEL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES- MOF de la Facultad de Medicina Humana de la UNA, en el punto 1.4 por lo mencionado en el Plan Estratégico Institucional 2020-2021 y el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2020-2023 de la UNA; en el extremo siguiente:

"MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – MOF"

1.4. MISIÓN Y VISIÓN:

	UNA – PUNO	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA
Misión	"Formar profesionales y posgraduados calificados y competitivos; aportando a la sociedad los resultados de la investigación científica, tecnológica y humanística, con identidad cultural y responsabilidad social, que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del país" *Plan Estratégico Institucional 2020- 2022. Universidad Nacional del Altiplano – Puno.* *Plan Estratégico Institucional Ampliado 2020-2023. Universidad Nacional del Altiplano – Puno.*	Somos una institución que forma médicos-Cirujanos y Especialistas de excelencia, desarrollamos investigación y nos proyectamos a la comunidad para contribuir a la mejora de la realidad sanitaria regional y nacional, inculcando y practicando valores éticos humanistas.	"Somos una Escuela Profesional de excelencia académica, dedicada a formar Médicos-Cirujanos competentes, responsables, socialmente comprometidos con la prevención y recuperación de la salud, que desarrolla investigación de carácter científico tecnológico médico, con valores éticos, culturales y humanísticos, en beneficio de la región y la población peruana" *Resolución de Decanato Nº085-2018-D-FMH-UNA*
Visión	"Todos los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto. *Ley Nº 28044, 28 julio del 2003.* *Esta visión es de todas las entidades que conforman el Sector Educación.*		

13. <u>APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Nº 01 DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO, PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN TIPO IOARR: ADQUISICIÓN DE VEHICULO: EN EL (LA) PARA 03 UNIDADES PRODUCTORAS DE LA UNA, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPTO DE PUNO.</u>

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio 263-2022, de la Dirección General de Administración concordante con el oficio 423 2022 de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación de la modificación N°1 del componente equipamiento para el proyecto de Inversión Tipo IOARR: Adquisición de vehículos para tres unidades productoras de la UNA, distrito de Puno con CUI N°2534240 por el costo de inversión de 685.656.12 soles, cuenta con Informe de la Unidad Formuladora, el informe de la Unidad de Presupuesto y el Informe Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SEÑOR RECTOR: Menciona que para el próximo Consejo Universitario está en la agenda y va a entrar la adquisición de la camioneta cuatro por cuatro para la raya, también va a entrar la adquisición de maquinarias para la universidad.

REPRESENTANTE GRADUADO: Solicita un breve informe acerca de la adquisición de estos tres vehículos.

JEFA DE EQUIPAMIENTO: Informa referente al punto de la camioneta de la raya, actualmente ya se encuentra en estudio de mercado, en estas dos semanas deberíamos de adquirir esa camioneta y en cuanto los vehículos para las tres unidades, solamente necesitamos que se apruebe aquí en consejo.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la aprobación de modificación del componente de equipamiento para el proyecto de inversión tipo IOARR, adquisición de vehículos para tres unidades productoras de la UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Modificación Nº01 del Componente Equipamiento, para el Proyecto de Inversión TIPO IOARR: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO: EN LA (LA) PARA 03 UNIDADES PRODUCTORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI Nº 2534240, POR UN COSTO DE INVERSIÓN DE S/. 685,656.12 soles, en el marco y cumplimiento de los informes emitidos por las instancias técnicas de la Universidad y demás actos invocados en el Informe Legal N°577-2022-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

14. <u>APROBACIÓN DE REUBICACIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA E.P. DE ARTE DE LA UNA.</u>

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio 465-2022 de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación de reubicación del Proyecto Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la Escuela Profesional de Arte.

DECANO DE ING. CIVIL: Recomienda que para este tipo de casos, también exista la opinión de la Comisión Plan Director de la Universidad.

SEÑOR RECTOR: Indica que se ha coordinado con esas instancias, con la comisión de Plan de Desarrollo Urbano de la Universidad y también tiene la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Pide se pueda informar sobre el terrero en jallihuya que está en sesión de uso para la Universidad.

SEÑOR RECTOR: Informa que desconocía sobre la existencia del terreno de la universidad en el centro poblado de Jallihuaya y gracias a la buena acción del Dr. Edgar Callohuanca, se ha tenido a bien de conocer el terreno que tiene la Universidad de Puno en el centro poblado de Jallihuya, se ha tomado contacto con el señor alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Jallihuaya y el indica que vamos a renovar el convenio, porque la población ya reconoce que es propiedad de la universidad, la población también pide que la universidad tome posesión y se construya, que haya funcionalidad.

SECRETARIA GENERAL (e): Aclarar que mediante informe 001-2022, por parte del presidente de la Comisión de Seguimiento y Autorización del Plan de Desarrollo Urbano de Laguna, ha concluido que es viable la reubicación del proyecto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de reubicación del proyecto.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la modificación de ubicación de terreno del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE DE LA UNA – DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código Nº 2338276 (Componente Infraestructura); en la zona donde actualmente se encuentran las antiguas residencias de estudiantes, sector que el plan urbano considera como Zona de Renovación Urbana, se hace adecuada la proximidad con los pabellones académicos de Antropología y sociología; debiendo tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- El proyecto debe retirarse, en su fachada sur 2,00 m. desde el borde de la circulación de acceso a las actuales residencias universitarias, bajo la posibilidad de conservar este recorrido como elemento de circulación articulador funcional con la zona monumental del campus.
- El proyecto en su fachada oeste deberá alinearse a una línea imaginaria que surge de la prolongación, hacia el sur, de la línea horizontal de fachada externa del Auditorio de la Facultad de Ing. Económica, a fin de mantener orden geométrico en el campus, caso contrario a futuro se generarían circulaciones discontinuas.
- El espacio rectangular resultante enmarcado de los pabellones de ing. Económica, Sociología, Antropología, Arte y el Edificio del Comedor Universitario quedará reservado como espacio recreativo (parque). Contribuyendo así a reducir de espacios verdes en el campus.

15. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES Nº 939 Y 954-2022-R-UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- Ratificar la Resolución Rectoral N°0954-2022-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se aprueba los Estudios Definitivos de inversiones de tipo IOARR, de las diferentes Escuelas Profesionales de la UNA de Puno, por un costo total que asciende a 4'851,992.79; cuya documentación consta de 08 volúmenes (anillados) que contienen: Memoria Descriptiva (Datos Generales de la Inversión, Antecedentes), Presupuesto detallado, Especificaciones Técnicas, Equipos a adquirir.
- Ratificar la Resolución Rectoral N°0939-2022-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se aprueba los CENTROS DE COSTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO, en cumplimiento a la normativa vigente y expuesta en los considerandos precedentes de la Resolución Rectoral en referencia.

RECURSO DE APELACIÓN:

16. BLANCA SEVERINA PINEDA CALVO DE CHOQUEHUANCA (R.R.1726-2021-R-UNA), compensación de tiempo de servicios CTS, ex docente Florentino V. Choquehuanca Cáceres)

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene el Recurso de apelación interpuesto por Blanca Severina Pineda Calvo de Choquehuanca, en contra de la Resolución Rectoral 1726-2021, que trata sobre compensación de tiempo de servicios del ex docente Florentino Choquehuanca Cáceres.

SEÑOR RECTOR: Invita al abogado defensor de Blanca Severina Pineda Calvo de Choquehuanca.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se ha cumplido con la notificación en el tiempo establecido; asimismo, informa que se tiene la opinión legal 77-2022 de la Oficina de General de Asesoría Jurídica.

ASESOR JURÍDICO: Opina que se declare fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por la recurrente, en parte, porque no le vamos a reconocer lo que ella alega que se le reconozca a partir del 10 de julio 2014 hasta el 22 de agosto del 2020 fecha de fallecimiento, sino que le correspondería únicamente desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo 341-2019 hasta el 22 de agosto del 2020; es en ese sentido que se tiene que resolver y por tanto declararse fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por la recurrente.

SEÑOR RECTOR: Indica que se ha hecho la notificación correspondiente a la interesada con los plazos correspondientes y tenemos el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica que plantea declarar fundado en parte el recurso de apelación.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que este acuerdo va dejar precedente para todos los docentes universitarios, en tal sentido, pide al señor Asesor Legal justifique; porque la norma dice a partir de la aplicación de la nueva ley universitaria, es decir, de julio del año 2014 y por qué está tomando en cuenta en este caso el decreto supremo que ha salido posteriormente.

ASESOR JURÍDICO: Señala que revisado el Decreto Supremo 341, no nos indica a partir de cuándo es la vigencia, pero sabemos por mandato constitucional de que toda norma es vigente a partir del día siguiente de su publicación, ninguna norma puede tener efectos retroactivos excepto en materia penal, entonces, en ese sentido, se ha evaluado, analizado y reconocer el derecho en parte.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que cuando hay duda en la interpretación de una ley laboral, esta se hace siempre a favor del trabajador

SEÑOR RECTOR: Menciona que se debe hacer una mejor evaluación a este punto e invoca a la oficina de asesoría jurídica que haga una mejor evaluación sobre este caso, por lo que queda pendiente este punto de agenda.

17. JOSE LUIS CUTIPA ARAPA, (R.R.040-2022-R-UNA) declara infundado Recurso de reconsideración, sanción cese temporal SGR por 60 días.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene recurso de apelación interpuesto por José Luis Arapa quien interponer recurso de apelación en contra de la Resolución Rectoral 414-2020, esta resolución se le impone sanción de cese temporal sin goce de remuneraciones por 60 días al docente nombrado asociado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Ing. José Luis Cutipa Arapa, por haber vulnerado lo establecido por los artículos 85, inciso 85.2 y 85.3 y artículo 87, inciso 87.8 de la Ley Universitaria 30220, concordante con el artículo 239, inciso

2, 39.8 del TUO Estatuto Universitario 2015, conjuntamente al principio de probidad y veracidad establecidos en el artículo 6, numerales dos y cinco, respectivamente de la Ley de Código de Ética de la Función Pública, Ley 27815 y haber cometido la falta grave tipificado en el artículo 94, numeral 94.1 de la Ley Universitaria 30220, concordante con el artículo 248, inciso 248.1 del Estatuto Universitario 2015 de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, se corrió traslado al apelante y según opinión legal 123-2022 opina que se debe crear infundado su recurso de apelación.
SEÑOR RECTOR: Invita al profesor José Luis Cutipa Arapa, para la sustentación respectiva.
ING. JOSE CUTIPA: Da inicio a la sustentación del recurso de apelación que va en contra de la Resolución Rectoral 040 2022, que resuelve declarar infundado su recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución Rectoral 414-2020, que le impone una sanción de 60 días.
SEÑOR RECTOR: Invita sobre este caso al asesor legal de la universidad.
ASESOR JURÍDICO: Informa que habiendo hecho la verificación y revisión de todo el procedimiento, se le ha instaurado y emitido la sanción por el hecho de haber haberse producido un cruce de horarios respecto de las labores que hubiera desarrollado en la UNA-PUNO como docente a tiempo completo y en la Universidad Andina Nestor Cáceres Velázquez a tiempo parcial; asimismo, revisado el informe del Tribunal de Honor, la sanción propiamente no es por el simple hecho de haber laborado en dos instituciones, sino porque se ha verificado el cruce de horario en estas dos instituciones y con perjuicio a la una puno, básicamente, ese es el fundamento por la cual se le ha apertura al proceso administrativo, se ha impuesto la sanción y como lo ha dicho el mismo docente, no ha ejercido su derecho de defensa o de descargo dentro de los plazos concedidos por ley y conforme a las notificaciones que se le hubiera hecho, es por ello que la opinión de esta asesoría es porque se declare infundado el recurso de apelación interpuesto.
DIRECTOR DE POSGRADO: Señala que en el artículo 193 del Estatuto de la Universidad, indica el régimen de dedicación de los docentes en el numeral 193.2 a tiempo completo, cuando su permanencia es de 40 horas semanales en el horario fijado por la universidad, en ese sentido este consejo tiene que deliberar.
MIEMBRO ESTUDIANTIL: Pide que este Consejo Universitario disminuya la sanción en la medida que el ingeniero ha aceptado el error de poder trabajar.
DECANO DE ING. CIVIL: Indica que por el principio de impersonalidad, no se puede dar sanciones diferentes, distintas, por un mismo caso, hay docentes que absueltos, hay casos que hemos archivado y por ese principio de igualdad, que se dé el mismo tratamiento que le hemos dado en distintos casos, en distintos sesiones de Consejo Universitario; asimismo, indica que el asesor legal hace referencia al artículo 94.1 de la Ley Universitaria, donde la ley universitaria indica el causar perjuicio al estudiante o a la universidad, sin embargo, pregunta cuál es la medida del perjuicio que se ha causado a la universidad y el perjuicio, considero que debe ser grande como para imponerle la sanción máxima y viendo los casos antecedentes que hemos tratado anteriormente, se le pueda disminuir la pena al docente.
DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Menciona que es el único docente que ha cometido este tipo de error o delito, hay otros docentes que también han cometido, el mismo delito, pero que no han sido sancionados; esto quiere decir que el Tribunal de Honor no ha actuado de manera equitativa y el solo hecho de no haber presentado su descargo me parece que no es causal de poder sancionar y aplicar esta sanción que tiene 60 días de suspensión sin goce de haber y el docente o es docente a dedicación exclusiva, él ha cometido este error en su condición de docente a tiempo completo y creo que la norma nos ampara también cuando es a tiempo completo, podemos tener un trabajo adicional, por lo que este consejo puede disminuir por lo menos esa sanción que se ha impuesto al mencionado colega.
VICERRECTOR ACADÉMICO: Pide que se convoque al Tribunal de Honor Universitario para que ellos digan cuántos casos similares al de él han sido absueltos, si es cierto eso y también si queremos disminuir una pena necesitamos saber qué casos en el pasado han existido similares a esto y en cuánto se ha disminuido, mientras no tengamos eso acá, no podemos seguir adelante.
SEÑOR RECTOR: Indica que este punto se dejara pendiente, para pedir informe al Tribunal de Honor Universitario.
DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que para evitar estos casos que está sucediendo actualmente, lo que debe hacer recursos humanos al inicio de cada semestre, debe pedir una declaración jurada a cada docente que no están trabajando en otro sitio y con eso evitamos todo.
SEÑOR RECTOR: Encomienda a la Oficina de Recursos Humanos para que implemente esa medida.

PEDIDOS

SEÑOR RECTOR: Informa el primer pedido del Director de Posgrado, en donde plantea la aplicación del Decreto Legislativo 1246, el artículo 4° y 5°, en cuanto a lo que es la simplificación administrativa ya que es una norma, entonces es obligado su cumplimiento y pide a secretaria general se emita un documento para el cumplimiento del Decreto Legislativo 1246 en la Universidad Nacional del Altiplano.
DECANO DE ING. CIVIL: Menciona que si tenemos un convenio en RENIEC, el acceso debe ser universal, de tal manera podemos cumplir con ese propósito, sino simplemente no vamos a poder acceder, vamos a seguir pidiendo porque no tenemos al alcance dicha información, entonces, si no tenemos acceso a esa plataforma, no vamos a poder cumplir con ese decreto ley; asimismo, recomienda hacer convenios con otras entidades.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el estricto cumplimiento del Decreto Legislativo Nº 1246, que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa.

DECANA DE ENFERMERÍA: Pide que se implemente el hospital universitario y en estos momentos nos están dando el supuesto permiso para entrar solamente las internas, pero dónde queda pregrado, dónde queda la situación de las prácticas de la segunda especialidad y debe haber una situación especial que se haga con el Ministerio de Salud; asimismo, pide que se de viabilidad a la compra de internet que se solicitó.
SEÑOR RECTOR: Indica que en cuanto al pedido de acceso a los estudiantes de enfermería, el internado ya tiene luz verde y en cuanto al tema del Hospital Universitario, la universidad ha avanzado sobre ese tema de la construcción del Hospital Universitario y en el equipamiento, se está avanzando paso a paso, se ha comprado la planta generadora de oxígeno medicinal, se ha viabilizado la adquisición de siete camas UCI, también se ha coordinado con los congresistas para que se aperture el diálogo con el Ministro de Salud, para que este hospital sea equipado y que sea de alta especialización, y si hay necesidad, siempre se gestionará en favor de los estudiantes de salud para que puedan hacer su internado como lo hemos hecho en la reunión que hemos tenido, se va estar en seguimiento para que salga no solo el convenio marco con MINSA, sino también los convenios específico.
DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Sugiere se podría sacar cita al gobernador regional y podrían ahí acompañar algunos decanos que también quisiéramos que se trate temas referidos a la Universidad, por ejemplo, la gobernadora regional de Arequipa ha pedido conversar o va a hacer un pedido a través del gobernador regional de Puno para poder zanjar de una vez esta situación del Centro Experimental Majes, entonces podríamos aprovechar, esa reunión para poder comprometer a nuestra primera autoridad de la región e involucrarlo para que este Centro Experimental Majes de una vez, pase a manos de nuestra primera casa de estudios.
SEÑOR RECTOR: Sobre el pedido del doctor Víctor Sanabria, de que se destine un presupuesto para atender a los estudiantes de Chuquibambilla, en respuesta a su pedido el día de mañana se está visitando a Chuquibambilla y la raya
SEÑOR RECTOR: En cuanto al pedido del Dr. Juan Marcos Aro Aro, sobre profesores en adecuación, en el consejo universitario anterior se ha tocado este tema porque había la ley que da un plazo de adecuación a los profesores nombrados, que era hasta el año pasado y luego hay una ampliación hasta noviembre del año 2023, pero solo para aquellos docentes que están siguiendo sus estudios de maestría o doctorado o que están haciendo trámites de su proyecto de investigación, pero para aquellos que no están haciendo estudios se les aplica la ley y sobre este punto hemos tratado, que lo implementamos de acuerdo a la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad, que en cada facultad se implemente y proponga a Consejo Universitario para aprobar y emitir la resolución rectoral también está el informe que le va a pasar una copia, el asesor legal o si no Secretaría General tiene el informe de SUNEDU.
SEÑOR RECTOR: Sobre el pedido del estudiante de alumbrado público en la universidad, indica que se va a encomendar a la oficina de mantenimiento para que inmediatamente restablezca el servicio de alumbrado público en la universidad y en cuanto al pedido del carnet universitario, la Universidad ha tomado las fotografías a los nuevos ingresantes para que tengan su carnet universitario y se ha hecho la gestión a través del Vicerrectorado Académico y la SUNEDU tiene que emitir los carnets universitarios, y de los anteriores estudiantes los carnets se le ha pasado a los coordinadores académicos para que entreguen en el proceso de matrícula.
SEÑOR RECTOR: Indica que había otro pedido, que pedía supervisión y evaluación de actividades académicas, se mencionaba que algunos docentes no están cumpliendo con el avance del desarrollo académico conforme al sílabos y se pedía informe de avance académico a los docentes e invita al Vicerrector Académico referirse sobre el punto.
VICERRECTOR ACADÉMICO: Informa que hay tres grupos de docentes que están desarrollando actividad académica, UNO: los docentes han iniciado el 28 de marzo, DOS: otros no se han reincorporado, han concluido sus vacaciones y ellos han iniciado sus actividades a mediados de abril y TRES: es el de los profesores que se ha contratado por asignación presupuestal temporal, con respecto al ingreso de las notas, se tiene un informe que hay dos grupos de docentes, UNO: que han dividido sus cursos en tres unidades y DOS: otros que han dividido subgrupos en dos unidades con respecto a tres unidades, en total son 341 cursos programados que tenemos en este semestre, pero de los cuales 66 docentes no han ingresado la nota correspondiente, por lo que se está enviando la documentación correspondiente para que según nuestras directivas y documentos, se le haga el descuento de un día de haber y el día lunes se debe tener otro reporte de los docentes que no han ingresado sus notas y nosotros como vicerrectorado lo que procedemos es a solicitar la sanción que está en nuestra directiva; asimismo, reitera que se tienen tres grupos en el primero que comenzará el 28 de marzo, estamos con el 57% de avance, los que han iniciado a mediados de abril, están con el 30 y 35% y donde se tiene problemas, es en los de asignación presupuestal temporal en los contratos, generalmente tienen un mes y días de trabajo, entonces ellos están con 25, 28% e indica que están detrás de ellos, controlando grupo por grupo con la intención de nivelar al final los tres grupos y para eso ya en su momento oportuno se pedirá la ampliación del semestre, para el grupo dos y el grupo tres de docentes y así también al 100% de lo que está aprobado en los silabus.
SEÑOR RECTOR: Sobre el pedido del estudiante, actualización y modificación del reglamento del Consejo Universitario; en caso de que el decano no asiste al Consejo Universitario, puede delegar al profesor principal más antiguo con grado de doctor para que pueda asistir a un consejo universitario, no en casos excepcionales y en caso de estudiantes no tienen otro representante que pueda sustituir, más

bien lo que sí se puede hacer en este órgano de gobierno a los estudiantes miembros del Consejo Universitario, es brindarle las facilidades del caso, apertura a la flexibilidad.
DECANO DE FICA: Considera que es suficiente un documento justificativo del estudiante donde precise las razones por lo que no han podido acudir a un Consejo Universitario.
MIEMBRO ESTUDIANTIL: Pide que se les de la flexibilidad, oportunidades y que no quieren descender del tercio superior y no lo ven factible que alguien los reemplace porque él no va a ser la representación que se hace en su momento, es por lo que piden la flexibilidad básicamente en los cursos que están llevando.
SEÑOR RECTOR: Indica que se va actuar en el marco normativo, pero se le dará flexibilidad a los estudiantes.
MIEMBRO ESTUDIANTIL: Cede la palabra al estudiante Lester Edison, que todavía creo que tenía algo pendiente por realizar.
ESTUDIANTE LESTER EDISON: Hace una observación al reglamento, porque se ha visto en el tema de examen de admisión, los postulantes para medicina, que se ha anulado ese lista de ingresantes han presentado la reconsideración correspondiente, la reconsideración específica en el artículo 22, inciso a, donde dice la reconsideración debe ser planteada por escrito, creo que debe ser planteada por escrito, pero por los miembros titulares del Consejo Universitario y eso sería bueno modificar; asimismo, indica que hay docentes que durante esta unidad han avanzado dos o tres veces y eso realmente preocupa y encima esos docentes solamente han ingresado a invocar votos a los estudiantes de los cuales se tiene audios y no solamente pasa en FIMEES sino también Ciencias de la Salud y otras facultades, por lo que invoca a los decanos poner orden en su facultad y desde su Dirección de Gestión Académica, tiene que supervisar al docente si está haciendo un avance correcto o no está haciendo el avance.
SEÑOR RECTOR: Agradece a los estudiantes que han cumplido una labor muy importante y se les hará llegar una resolución de felicitación.
SEÑOR RECTOR: Sobre el último pedido, que es la demora en cuanto al trámite del grado de bachiller
MIEMBRO ESTUDIANTIL: Señala que los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil mencionan que los grados de bachiller están pendientes desde el año 2017, puesto que no se está dando el trámite adecuado.
SEÑOR RECTOR: Pide al señor Decano que coordine con la Coordinación Académica para que se de viabilidad los trámites de los grados académicos de Bachiller.
DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Indica que también en su facultad hay problemas y el señor Vicerrector Académico conoce, son egresados que ya han obtenido su grado académico de bachiller y ahora se detecta que estos estudiantes tienen problemas y son cinco bachilleres que no pueden obtener su título profesional, no pueden sustentar, otros han sustentado ya, pero sin embargo se encuentran con observaciones de parte de registros académicos, por lo que pide que a través de su autoridad se recomiende y se acelere al personal administrativo.
DECANA DE ENFERMERÍA: Pide al vicerrector académico, que de un informe, de que carreras son las que están atrasando y así vamos a evaluar.
VICERRECTOR ACADÉMICO: Informa respecto al problema que existe de Medicina Veterinaria y Zootecnia, lo que ha sucedido, ha sido en la convalidación que se ha dado entre un plan de estudios y otro, hicieron la convalidación con un cuadro que ellos prepararon, pero cuando llegó el nuevo plan ya definitivo, ese cuadro había sido cambiado, entonces algunos cursos no fueron validados y ese es el problema, entonces se ha solicitado a la Coordinadora, es que una vez presente ese cuadro a Consejo de Facultad y se apruebe y Consejo de Facultad tiene la llave, nos abre el respeto administrativo y podemos trabajar. Mientras no hagamos eso, vamos a seguir demorando.
DECANO DE ING. CIVIL: Indica que el caso del estudiante que ha planteado, ya fue tratado en un anterior consejo universitario, inclusive se tuvo una reunión con el mismo vicerrector académico, Inclusive les había prometido si el director de estudios no actúa, yo directamente voy a acceder a la plataforma y voy a habilitar la totalidad de los estudiantes y considera al término del día, este caso ya está superado.
Siendo las dieciocho horas con diez minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Ordinario, de lo que doy fe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
SECRETARIA GENERAL
PUNO - PERU

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARÍA GENERAL (e) - UNA